

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan ampliar el plazo de entrega de pólizas a treinta (30) días considerando que el tipo de servicio requerido corresponde a un seguro facultativo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consideramos prudente el plazo de entrega de la póliza detallado en las Bases del proceso de selección. Por lo que se mantiene lo indicado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y cláusulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de

los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Asimismo, se precisa que en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas exigidas, se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales, aclarando que éstas no deberán modificar las exigencias de los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar la siniestralidad de la cuenta de los últimos 05 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los postores que la Entidad no registra siniestralidad en el seguro materia del presente proceso de selección, precisando que es la primera vez que la Entidad contrata el seguro para DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al comité de Selección adjuntar al proceso la lista de drones que se está solicitando asegurar, considerando como mínimo el detalle de los valores de cada dron en dólares americanos. Así como el detalle de la marca, modelo, número de serie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección en caso de contar con partes desmontables, detallar el valor de cada parte, así como la marca, modelo y año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES. Cabe precisar que el valor de las partes desmontables de los bienes a asegurar se encuentran incluidos en valor declarado de cada bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar las horas de vuelo que tendrán cada dron.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección indicar el número de drones que volarán al mismo tiempo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección detallar la zona de operación de los drones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección detallar el peso estimado de cada dron.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	11:46:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar el tipo de uso que llevarán a cabo los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que con ocasión de la Integración de Bases, se procederá a incluir en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, las siguientes normas:

- Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

- Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rijan el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que con ocasión de la Integración de Bases, se procederá a incluir en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, las siguientes normas:

- Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

- Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, se procede a confirmar lo indicado por el participante. El postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, presentando en sus propuestas económicas el monto total de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos."

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al participante revisar adecuadamente, ya que en relación a los requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato que menciona el participante; sólo se ha solicitado en el inciso i) el Detalle de los precios unitarios del precio ofertado el cual deberá contener cómo mínimo la Tasa Neta y/o Prima Individual, Prima Neta Anual, Derecho de Emisión, Prima Comercial, Prima Total en caso aplique

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N° 3 debidamente suscrito por el Postor para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases se compartirá el ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA INTEGRADOS Y BASES en formato Word a fin de que los postores tengan facilidad en la emisión de póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntan los respectivos archivos como parte de la integración de bases

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cuenta para el presente programa de seguros con la asesoría de AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A. El mismo, no es funcionario público

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien se encuentra acreditado para representar a la Entidad en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____(Firma, sello, cargo)_____

San Isidro, ____ de _____ de 20__"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Asimismo, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables,

conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%.

En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Asimismo, dicho porcentaje, aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Por ultimo, respecto a la declaración jurada de anticorrupción, el pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al bróker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

General -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha.

Asimismo, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros

pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Asimismo, dicho porcentaje, aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros, se solicita al Comité de Selección se sirva precisar y confirmar que está comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección, es decir, aquel asesor/corredor que esté asignado durante el proceso de selección desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de Suscripción del Contrato. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después del proceso de selección, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Por ultimo, respecto a la consulta del pago de comisiones, informamos que las comisiones que se generen por el presente proceso de selección debe pagarse al corredor nombrado durante este proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la forma en la que se pague la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo la política de pago de comisiones del postor adjudicado, pero siempre respetando los puntos señalados en el proceso de selección respecto a la comisión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la fecha de inicio de vigencia del seguro, será al día siguiente de la suscripción del contrato. Asimismo, se confirma que la Entidad no cuenta con un seguro vigente para el riesgo materia del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: ..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones del slip técnico objeto de la presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip de las pólizas. De no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y del reasegurador de la cuenta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que en caso el slip no cuente con alcances respecto a las cláusulas especiales, el postor ganador podrá anexar sus condicionados y cláusulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al participante revisar adecuadamente las Bases y los Términos de Referencia, ya que en ellas se indica claramente que la póliza deberá ser entregada de forma virtual a la Entidad, para cuyo efecto la entidad tiene implementada la mesa de partes

<https://app.sencico.gob.pe/prd/waMesaPartes/MesaPartes> , así como a través del correo electrónico msalazar@sencico.gob.pe, a fin de asegurarse de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros. Sin embargo, la Entidad se reserva el derecho de poder requerir la entrega física de los documentos cuando lo estimen pertinente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso que el contratista emita facturas electrónicas, la Entidad recibirá los documentos tributarios conforme a la normativa tributaria vigente. Para el envío respectivo, el contratista deberá siempre enviar los comprobantes a través de la mesa de partes virtual y/o correo electrónico de contacto y asegurarse de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las modificaciones al contrato que se suscriba, deberán realizarse conforme a las formalidades y procedimientos que establece la normativa de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las modificaciones al contrato que se suscriba, deberán realizarse conforme a las formalidades y procedimientos que establece la normativa de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de las bases establece que el contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento; considerando la normativa de emergencia dada por el gobierno, se solicita al Comité se informe a los postores si se podrá remitir los documentos para la firma de contrato por vía electrónica (incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder) y luego de la conformidad de los mismos, se regularizará la entrega de estos documentos una vez se remita a la entidad el contrato suscrito por los representantes legales.

Asimismo, de ser necesario, se solicita confirmar que el contrato se podrá suscribir por medios electrónicos (firmas digitales)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que los documentos para la firma de contrato podrá remitirse por vía electrónica, incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder; sin embargo, la regularización física debe de realizarse cumpliendo los plazos y formalidades marcadas en la normativa. Asimismo, con respecto a las firmas digitales, el OSCE ha dispuesto en la proforma de contrato inserto en las Bases Estandarizadas, que "El Contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N°27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales", en ese sentido, se aceptara las firmas digitales según normativa expuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a aclarar que los Términos de Referencia indican claramente el procedimiento y las consideraciones a seguir por la entrega de pólizas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita el cuadro de desglose de equipos / drones y sus componentes debidamente valorizados, con serie, año, marca, modelo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita remitir la siniestralidad detallada de los últimos 05 años.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los postores que la Entidad no registra siniestralidad en el seguro materia del presente proceso de selección, precisando que es la primera vez que la Entidad contrata el seguro para DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité precisar el número de drones en el aire al mismo tiempo

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:53:06

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar Cantidad de horas anuales estimadas de vuelo por dron.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:47:46

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva a indicar el listado de drones detallado con sumas aseguradas expresadas en dólares, así como el detalle de los números de serie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:47:46

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva a indicar lo siguiente:

1. ¿Cuántos drones volaran al mismo tiempo?
2. ¿Cuál es el peso de cada dron?
3. Se requiere el detalle de los pilotos que realizan la operación de cada vuelo, confirmar si cuentan con cursos de capacitación y permisos para el manejo de drones
4. Cuál es la cantidad de horas anuales estimadas por dron?.
5. Marca, modelo y número de serie de el/los drone/s
6. Si cuentan con repuestos o piezas desmontables, detallar los nombres y valores de c/u
7. Nombres de los operadores y si cuentan con alguna certificación

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente

1. ¿Cuántos drones volaran al mismo tiempo?.
Respuesta: La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.
2. ¿Cuál es el peso de cada dron?
Respuesta: La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.
3. Se requiere el detalle de los pilotos que realizan la operación de cada vuelo, confirmar si cuentan con cursos de capacitación y permisos para el manejo de drones.
Respuesta: La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES
4. Cuál es la cantidad de horas anuales estimadas por dron?.
Respuesta: La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.
5. Marca, modelo y número de serie de el/los drone/s
Respuesta: La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.
6. Si cuentan con repuestos o piezas desmontables, detallar los nombres y valores de c/u.
Respuesta: La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES
7. Nombres de los operadores y si cuentan con alguna certificación
<respuesta: La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:47:46

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité, se sirva a enviar el detalle de la siniestralidad de los últimos 05 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los postores que la Entidad no registra siniestralidad en el seguro materia del presente proceso de selección, precisando que es la primera vez que la Entidad contrata el seguro para DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cuenta para el presente programa de seguros con la asesoría de AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma a los postores, que el porcentaje de comisión se encuentra detallado en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Respecto a proporcionar el documento en referencia, coordinar con el corredor a fin de que le pueda extender dicho documento en caso realmente ya no lo haya compartido con Uds. en su oportunidad. Por ultimo, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%.

En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Asimismo, dicho porcentaje, aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Adicionalmente, respecto a la consulta del pago de comisiones, informamos que las comisiones que se generen por el presente proceso de selección debe pagarse al corredor nombrado durante este proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Respecto a proporcionar el documento en referencia, coordinar con el corredor a fin de que le pueda extender dicho documento en caso realmente ya no lo haya compartido con Uds. en su oportunidad. Por último, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es práctica del mercado de seguros pagar un porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%.

En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Asimismo, dicho porcentaje, aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Adicionalmente, respecto a la consulta del pago de comisiones, informamos que las comisiones que se generen por el presente proceso de selección debe pagarse al corredor nombrado durante este proceso de selección y aplicará siempre y cuando

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

General

0

no

13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que cuando un proveedor esta sujeto a cobranzas coactiva, no se encuentra impedido para participar en el presente procedimiento de selección, pero es preciso recalcar al proveedor que al estar sujeto a una cobranzas coactiva, presenta cierta dificultad en los tramites financieros ante entidades bancarias. En sentido, mientras el participante no este imposibilitado según normativa de Contrataciones podrá participar y deberá cumplir con todas las formalidades exigidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que con ocasión de la Integración de Bases, se procederá a incluir en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, las siguientes normas:

- Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

- Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la presentación de las ofertas, se debe cumplir lo establecido en las Bases Estándar aprobadas por OSCE, las cuales refieren lo siguiente:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N° 3 debidamente suscrito por el Postor para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo la póliza requerida en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Propuesta Económica se debe presentar en soles, al tipo de cambio de venta determinado por la SBS de un día hábil anterior a la presentación de la propuesta a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, se procede a confirmar lo indicado por el participante. El postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, presentando en sus propuestas económicas el monto total de las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la suscripción del Contrato con firmas digitales, el OSCE ha dispuesto en la proforma de contrato inserto en las Bases Estandarizadas, que "El Contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N°27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales", en ese sentido, se aceptara las firmas digitales según normativa expuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Propuesta Económica se debe presentar en soles, al tipo de cambio de venta determinado por la SBS de un día hábil anterior a la presentación de la propuesta a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas. Finalmente, se indica que para las pólizas emitidas en dólares americanos, el postor de la buena pro presentará su comprobante de pago en dólares americanos, y se cancelará en Soles al tipo de cambio de venta determinado por la SBS de un día hábil anterior a la presentación de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento de mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista, motivo por el cual la devolución de la garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al participante revisar adecuadamente las Bases y los Términos de Referencia, ya que en ellas se indica claramente que la póliza deberá ser entregada de forma virtual a la Entidad, para cuyo efecto la entidad tiene implementada la mesa de partes

<https://app.sencico.gob.pe/prd/waMesaPartes/MesaPartes> , así como a través del correo electrónico msalazar@sencico.gob.pe, a fin de asegurarse de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros. Sin embargo, la Entidad se reserva el derecho de poder requerir la entrega física de los documentos cuando lo estimen pertinente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La forma de presentación de los documentos relacionados a la propuesta y/o perfeccionamiento del contrato se encuentran claramente establecidos en las bases del procedimiento, por lo que, los postores deberán de respetar lo señalado en dichas formalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases se compartirá el ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA INTEGRADOS Y BASES en formato Word a fin de que los postores tengan facilidad en la emisión de póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y cláusulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones del slip técnico objeto de la presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

DRONE: Les agradeceremos se sirvan devolver al siguiente correo electrónico sbalbuena@mapfre.com.pe; pscarsi@mapfre.com.pe; el Cuestionario debidamente absuelto, sellado, fechado y firmado por la entidad, el cual estamos haciéndoles llegar a los correos que figuran en las bases: mvargas@sencico.gob.pe

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 72.1 del artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que todo participante puede formular consultas y observaciones a través del SEACE. Asimismo, el numeral 11.2.3 de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD señala que, cuando corresponda el proveedor, a través del SEACE efectúa las consultas y observaciones respecto de las bases. No es válida su remisión por otro medio. Por lo que no corresponde desarrollar el cuestionario ya que no es válido su remisión fuera de la plataforma del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

DRONE: Precisar dentro de las exclusiones de póliza: Cláusula de Exclusión Limitada de Pérdida cibernética Según LMA5410.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el postor beneficiado con la Buena Pro podrá incluir la Cláusula de Exclusión Limitada de Pérdida cibernética Según LMA5410 y/o sus cláusulas de Exclusiones para Riesgos Cibernéticos y Enfermedades Transmisible. Lo anterior atendiendo las diferentes condiciones de asegurabilidad que establece el mercado reasegurador para esta clase de riesgos.

Asimismo, se aclara que las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia son principales y prevalecen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

DRONE: Precisar dentro de las exclusiones de póliza: Exclusión de enfermedades Transmisibles LMA 5394.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el postor beneficiado con la Buena Pro podrá incluir la Cláusula de Exclusión de enfermedades Transmisibles LMA 5394. y/o sus cláusulas de Exclusiones para Riesgos Cibernéticos y Enfermedades Transmisibles. Lo anterior atendiendo las diferentes condiciones de asegurabilidad que establece el mercado reasegurador para esta clase de riesgos.

Asimismo, se aclara que las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia son principales y prevalecen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

DRONE: Se solicita a la entidad la confirmación de la siniestralidad de los últimos 05 años con detalles y causa, en caso haber algún incidente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los postores que la Entidad no registra siniestralidad en el seguro materia del presente proceso de selección, precisando que es la primera vez que la Entidad contrata el seguro para DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

DRONE: Dado que no se detalla el monto de valores declarados de los Drones, se solicita que se comparta el desglose completo y valorizado de los equipos a asegurar, así como sus partes en caso tenerlos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

DRONE: Número de Drones que se encuentren en el aire al mismo tiempo.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

DRONE: Cantidad de horas anuales estimadas que realizarán en vuelo cada Dron.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

DRONE: Detallar el peso de cada Dron.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

DRONE: ¿Cuál será el uso destinado para cada Dron?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo Cuestionario_Anexo Relación de DRONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a las bases el Cuestionario_Anexo Relación de drones

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo consultado, corresponde indicar que, de conformidad con el Anexo N° 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases. Seguidamente, el artículo 32, numeral 32.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contrato se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:53

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N° 3 debidamente suscrito por el Postor para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cuenta para el presente programa de seguros con la asesoría de AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien se encuentra acreditado para representar a la Entidad en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la forma en la que se pague la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo la política de pago de comisiones del postor adjudicado, pero siempre respetando los puntos señalados en el proceso de selección respecto a la comisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Respecto a proporcionar el documento en referencia, coordinar con el corredor a fin de que le pueda extender dicho documento en caso realmente ya no lo haya compartido con Uds. en su oportunidad. Por ultimo, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%.

En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Asimismo, dicho porcentaje, aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Adicionalmente, respecto a la consulta del pago de comisiones, informamos que las comisiones que se generen por el presente proceso de selección debe pagarse al corredor nombrado durante este proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

Mesa de Partes presencial, horario de 08:30 a 17:15 horas de lunes a viernes y en días hábiles, sito en Av. De La Poesía N°351, San Borja.

Mesa de Partes Virtual: <https://app.sencico.gob.pe/prd/waMesaPartes/MesaPartes>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a ser proporcionada sea por ramos, en formato Excel y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los postores que la Entidad no registra siniestralidad en el seguro materia del presente proceso de selección, precisando que es la primera vez que la Entidad contrata el seguro para DRONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y, en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, emitir las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible; solicitamos que esta información sea proporcionada en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases se compartirá el ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA INTEGRADOS Y BASES en formato Word a fin de que los postores tengan facilidad en la emisión de póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntan los respectivos archivos como parte de la integración de bases

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

BASE LEGAL:

Observamos la presente Base Legal y atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de pólizas de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que con ocasión de la Integración de Bases, se procederá a incluir en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, las siguientes normas:

- Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

- Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N° 3 debidamente suscrito por el Postor para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OSCE ha dispuesto en la proforma de contrato inserto en las Bases Estandarizadas, que "El Contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales", en ese sentido, se aceptara

las firmas digitales según normativa expuesta. asimismo, durante la ejecución del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que los Términos de Referencia, tanto las coberturas como las sumas aseguradas se encuentran establecidas en dólares americanos; sin embargo, las Bases establecen que la presentación de la oferta económica, así como el pago de la contraprestación se verificará en moneda nacional.

Esta disposición puede ofrecer problemas a las aseguradoras cuyos sistemas de facturación se encuentren automatizados y/o determinados por la moneda de las coberturas o sumas aseguradas; de tal forma que la prima resultante en la factura electrónica que se emita sea en la misma moneda que las nombradas, que en el presente caso sería en dólares americanos

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios de seguros de aquellas pólizas establecidas en dólares, su factura en dólares americanos y que el pago de estas facturas se verificará en soles, aplicando el Tipo de Cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas o el empleado para la formulación de la oferta económica.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Propuesta Económica se debe presentar en soles, al tipo de cambio de venta determinado por la SBS de un día hábil anterior a la presentación de la propuesta a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas. Finalmente, se indica que para aquellas pólizas emitidas en dólares americanos, el postor de la buena pro presentará su comprobante de pago en dólares americanos, y se cancelará en Soles al tipo de cambio de venta determinado por la SBS de un día hábil anterior a la presentación de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial Cyber y Pandemia):

Debido a la pandemia del COVID que afectó a los diferentes mercados internacionales, el mercado asegurador estableció Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riesgos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riesgos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el postor beneficiado con la Buena Pro podrá incluir tanto la Condición Especial de Exclusión para Riesgos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391) y/o sus cláusulas de Exclusiones para Riesgos Cibernéticos y Enfermedades Transmisible. Lo anterior atendiendo las diferentes condiciones de asegurabilidad que establece el mercado reasegurador para esta clase de riesgos.

Asimismo, se aclara que las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia son principales y prevalecen

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo consultado, corresponde indicar que, de conformidad con el Anexo N° 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases. Seguidamente, el artículo 32, numeral 32.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contrato se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. Asimismo, los contratos que se suscriban contendrán la descripción y el costo del seguro materia de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS - DRONES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:07:40

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Anexos N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N° 3 debidamente suscrito por el Postor para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null